

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 151/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 18 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite en grado de revisión, la Resolución de la Administración Tributaria Municipal No. 006/98, que reconoce la exención tributaria en favor del "Colegio Seminario San Cristóbal", del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y de la Patente de Funcionamiento.

Que, revisado antecedentes y las disposiciones legales, se establece que el representante del "Colegio San Cristóbal" Mons. Jesús Pérez Rodríguez, Arzobispo de Sucre, no ha cumplido con los requisitos que prevé el inc. b) del Art. 53 de la Ley 843 (Texto Ordenado en 1995), Decreto Supremo 24204 de 23 de diciembre de 1995 y otras disposiciones sobre la materia, aspecto que inviabiliza ratificar el reconocimiento de la exención, pronunciada en primera instancia.

Que, de acuerdo a Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal, es atribución de la Comisión de Gestión Administrativa, controlar la correcta aplicación de las normas y disposiciones legales vigente, aspecto que se materializa en el Informe 104/98 proponiendo al Pleno, la revocatoria de la referida resolución.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° **REVOCAR** la Resolución Administrativa No. 006/98 de 16 de junio de 1998, que reconoce la exención en el Pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble y Patente de Funcionamiento del "**Colegio San Cristóbal**", por no cumplir con la presentación de los requisitos legales como ser: Estatutos y Título de Propiedad del inmueble.

Art. 2° Cumplidos sean los requisitos extrañados por ante la autoridad Ejecutiva, el H. Concejo proveerá lo que corresponda en su oportunidad.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.

